



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

ACTA DE LA SESIÓN “CONSTITUTIVA” DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE/SA, COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, sita en la localidad de Sobradelo de Valdeorras de este término municipal, siendo las **Doce horas** del día **Siete de Julio de dos mil veintitrés**, de conformidad con lo previsto en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto, **al objeto de celebrar Sesión pública Constitutiva de la Corporación como consecuencia de las elecciones locales celebradas el veintiocho de mayo de 2023, se reúnen en sesión pública los/as Concejales/as electos/as que a continuación se relacionan**, quienes previamente presentaron ante la Secretaría de la Corporación sus credenciales del cargo de concejales/as electos/as de esta Corporación.

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

- D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA, concejala electa por la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (P.P.).
- D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA, concejal electo por la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (P.P.).
- D^a. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ, concejala electa por la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (P.P.).
- D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ, concejal electo por la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (P.P.).
- D. SANTIAGO CORCOBA LÓPEZ, concejal electo por la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (P.P.).



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- D^a. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ ROBLEDA, concejala electa por la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (P.P.).
- D. ABDÓN VICTORINO MÉNDEZ FERNÁNDEZ, concejal electo por la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (P.P.).
- D. MANUEL MONTAÑO SUÁREZ, concejal electo por la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (P.P.).
- D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FRANCO, concejal electo por la lista de candidatos presentada por Carballada Renova (CR-23).

Actúa de Secretario el titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez, quien hace constar y da cuenta de que los/as Concejales/as electos/as asistentes a la sesión han dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentando declaración sobre causas de posible incompatibilidad, sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, a cuyo efecto por Secretaría se remitieron a los/as Sres/as. Concejales/as electos/as los formularios usados para su cumplimentación en la legislatura anterior.

Acto seguido, de conformidad con lo previsto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica de Régimen electoral General y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la **constitución de la Mesa de Edad**, integrada por el Concejal electo de mayor edad, presente en el acto, **D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA**, que pasa a presidir la Mesa, y por el Concejal electo de menor edad, presente en el acto, **D MANUEL MONTAÑO SUÁREZ**, actuando como Secretario de la Mesa, el que lo es de la Corporación.

La Mesa de Edad, en base a la certificación remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, comprueba las credenciales del cargo de Concejal presentadas por los/as Sres./as Concejales/as electos/as.

Resultando que asisten a la sesión la totalidad del nº: legal de Concejales/as electos/as, queda acreditado el cumplimiento del requisito de concurrencia de la mayoría absoluta de Concejales/as electos/as para declarar constituida la Corporación, establecido por el artículo 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en el art. 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

A continuación, a los efectos previstos en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General – **adquisición de la plena condición de sus cargos** – los/las Sres./as. Concejales/as electos/as asistentes proceden, previa llamada por el Presidente de la Mesa, a **jurar o prometer acatamiento a la Constitución**, utilizando la fórmula reglamentaria prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, prestando cada uno/a de los/las concejales/as asistentes juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concej/a de este Ayuntamiento, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Utilizan la modalidad de juramento los/las Sres./as. Concejales/las electos/as D. José Antonio Vidal Anta, D^a. M^a. Carmen González Quintela, D^a. Lourdes Álvarez González, D. Domingo Fidalgo Gutiérrez, D. Santiago Corcoba López, D^a. María del Pilar Álvarez Robleda, D. Abdón Victorino Méndez Fernández y D. Manuel Montaña Suárez; utiliza la forma de promesa el Sr. Concej/a electo D. José Antonio Iglesias Franco, quien formula promesa de acatamiento a la Constitución y a las demás normas de cumplimiento obligatorio que afecten a esta Corporación.

En consecuencia con todo ello (*asistencia de la totalidad de los/as Concejales/as electos/as; cumplimiento por todos los/as concejales/as electos/as y asistentes a la sesión del requisito de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución para tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos; así como del cumplimiento de los demás requisitos previstos en las Leyes, presentación de declaración sobre causas de posible incompatibilidad, sobre cualquier actividad que les proporcione o puedan proporcionar ingresos económicos, y la declaración de sus bienes patrimoniales*), por la Presidencia de la Mesa de Edad se **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN** de este Ayuntamiento resultante de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DE ALCALDE/SA:

Se procede a continuación a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el que se establece el procedimiento para elección de Alcalde/sa, pudiendo ser candidatos todos/as los/las concejales/as que encabezan sus correspondientes listas; en este caso D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA que encabeza la lista electoral del PARTIDO POPULAR (P.P.), candidatura que obtuvo Seiscientos sesenta y ocho votos (668), y D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FRANCO, que encabeza la lista electoral de CARBALLEDA RENOVA (CR-23), candidatura que obtuvo Ciento cincuenta votos (150 votos). Ambos manifiestan la voluntad de ser candidatos a elección de Alcalde/sa de este Ayuntamiento. En consecuencia, la Mesa de Edad procede a proclamar candidatos a la Alcaldía de este Ayuntamiento a la Sra. Concejala D^a. **MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA**, cabeza de lista de la candidatura del Partido Popular, y a **D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FRANCO**, cabeza de lista de la candidatura Carballada Renova (CR-23).



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

A continuación - con acuerdo, a propuesta del Presidente de la Mesa de Edad, de la totalidad de los/as Concejales/as asistentes, que constituyen el nº. legal de miembros de la Corporación, de que se use el sistema de votación secreta para la elección de Alcalde/sa, al tratarse de elección de personas - **se procede a realizar la votación para elección de Alcalde/sa entre los candidatos proclamados mediante el sistema de votación secreta**; a cuyo fin se dispusieron los medios materiales necesarios para realizar la votación, habilitando una urna al efecto, en la que, previa llamada del Presidente de la Mesa, se depositaron los votos emitidos por los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la sesión.

Terminada la votación, en la que participaron la totalidad de los nueve concejales asistentes a la sesión, y realizado el escrutinio, siendo válidos todos y cada uno de los nueve votos emitidos, se produjo el siguiente resultado:

Nombre del candidato/a	Votos obtenidos	
	En letra	En número
D^a. María Carmen González Quintela	Ocho	8
D. José Antonio Iglesias Franco	Uno	1

En consecuencia, siendo cinco la mayoría absoluta de los nueve Concejales que constituyen el nº: legal de Concejales de esta Corporación; y **habiendo obtenido D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA un total de ocho votos a favor de su candidatura**; a la vista del resultado del escrutinio el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, de conformidad con lo previsto en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **PROCLAMA ALCALDESA ELECTA** de este Ayuntamiento a **D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA**, cabeza de lista de la candidatura presentada por el **PARTIDO POPULAR (P.P.)**, quien **acepta el cargo, y previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa** con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, **toma posesión del cargo de ALCALDESA de este Ayuntamiento**, pasando a ocupar la Presidencia de la Sesión.

A continuación, de Orden de la Presidencia, y de conformidad con el uso administrativo o práctica establecida en este Ayuntamiento de las sesiones constitutivas de la Corporación, por Secretaría – Intervención se procede a dar lectura al **Acta de Arqueo Extraordinario**, redactado con motivo de la constitución de la nueva Corporación; obrando en el expediente el acta de arqueo a 6 de julio de 2023, con las certificaciones bancarias acreditativas del saldo o existencias finales en metálico que en el arqueo se reflejó, cuyo resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

R. E. L. nº. 01320179

Núm.....

1.- Existencia en metálico arqueado anterior a 1-07-2023 (Incluido metálico de operaciones presupuestarias y no presupuestarias)	3.375.989,85
2.- Ingresos metálico desde el 1-07-2023 al 6-07-2023: ..	(+) 52.524,11
o De ejercicio corriente:	52.524,11
o De ejercicios cerrados:	0,00
o De operaciones no presupuestarias: ...	0,00
3.- Pagos metálico desde 1-07-2023 al 6-07-2023:	(-) 4.249,66
o De ejercicio corriente:	4.249,66
o De ejercicios cerrados:	0,00
o De operaciones no presupuestarias: ...	0,00
Existencia en metálico a 6-07-2023:	3.424.264,30

SITUACIÓN DE LAS EXISTENCIAS EN METÁLICO DE PRESUPUESTO Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS A 6 DE JULIO DE 2023			
DESCRIPCIÓN	Existencias iniciales		Existencias finales
Existencias en <u>CAJA CORPORACIÓN</u> :	0,00		0,00
CUENTAS DE TITULARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES BANCARIAS	SALDO BANCARIO	DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN DE SALDOS	SALDO CONTABLE
BANCO SANTANDER - cuenta procedente antigua oficina Sobradelo - Cuenta nº: ES22-0030-6192-6100-0008-6271	97.619,30	0,00	97.619,30
BANCO SANTANDER – cuenta procedente antigua oficina Banco Pastor - Popular en Sobradelo - Cuenta nº: ES24-0238-8239-4606-6000-0173	30.535,38	0,00	30.535,38
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA – BBVA Oficina 6221 de Ourense Cuenta nº: ES75-0182-6221-6602-0032-0125	145.832,98	0,00	145.832,98
ABANCA – Sucursal de Sobradelo - procedente antigua Caixa Ourense Cuenta nº: ES57-2080-5286-9730-4000-7976	1.875.838,31	0,00	1.875.838,31
ABANCA – Sucursal de Sobradelo - procedente antigua Caixa Galicia Cuenta nº: ES28-2080-0452-7231-1000-0049	1.274.438,33	0,00	1.274.438,33
SUMAS TOTALES:	3.424.264,30	0,00	3.424.264,30

- La existencia en VALORES (avales bancarios constituidos por los contratistas en concepto de fianza de contratos de obras y servicios) asciende a 6-07-2023 a la cantidad total de: 122.343,92 €

Por Secretaría – Intervención se especifica que tanto los ingresos como los pagos se realizan íntegramente a través de transferencias bancarias, no existiendo cantidad alguna en metálico en la Caja de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa agradeciendo a los presentes el estar en este Pleno, tan importante para ella y para su equipo de gobierno, al que da las gracias por haber confiado en ella una vez más; da las gracias a su familia, a sus compañeros de partido; pero sobre todo manifiesta que da las gracias a los vecinos que durante tanto años han decidido que ella esté aquí.

Como siempre solo promete una cosa; y, citando al expresidente Adolfo Suárez, manifiesta que puede prometer y promete trabajo, trabajo y trabajo. Ayudada por su equipo de gobierno, en nombre de quien siempre habla, promete ilusión, no cansarse nunca de ayudar a los vecinos de Carballeda en todo aquello que nos obligue la Ley y en aquello que supere nuestras competencias. Siempre ha dicho que van a estar con los vecinos cuando lloren y cuando rían; haciendo una comunión con los vecinos y el Ayuntamiento de puertas abiertas, para que nadie se sienta solo mientras esta Corporación esté aquí y pueda ayudar.

Sabe que el salón es pequeño y que los vecinos que hoy están aquí, cuyo agradecimiento reitera, representan a muchísimos más que quisieron estar; recuerda también a aquellos que ya no están y que la acompañaron muchos años; y que han tenido y superado muchos obstáculos, muchas dificultades, pero al final han logrado ser un equipo; indicando que se refiere a corporaciones pasadas en las que hubo ánimo de concordia, porque de eso se trata la vida pública, de eso se trata la función como Alcaldesa y Concejales, propiciar la convivencia ciudadana, echar una mano siempre; saber discrepar con educación, con elegancia y con tolerancia.

Dirigiéndose a los Sres. Concejales expone, que en el día de hoy, cuando la emoción les embarga, quiere pronunciar una serie de intenciones a las que se han comprometido, y que han de ser absolutamente objetivo, siendo estas las siguientes:

- Seguir trabajando y apostando por el medio rural.
- Seguir mejorando las buenas instalaciones recreativas y deportivas de que se dispone.
- Seguir trabajando y colaborando en la recuperación y mejora del patrimonio cultural.
- Seguir recuperando los espacios naturales del municipio.
- Seguir mejorando el Servicio de aguas en el hogar, sobre todo éste, cuidando a la gente que más lo necesita, a la gente mayor.
- Seguir prestando colaboración prioritaria a los servicios sanitarios y educativos, recordando que sus competencias en estos servicios han de ser todas las que necesiten los vecinos.
- Seguir colaborando en la dotación de nuevas instalaciones para la promoción del turismo y apoyando e impulsando el turismo industrial.
- Seguir colaborando e impulsando el desarrollo económico e industrial del municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- Seguir potenciando todas las iniciativas sociales.

Indica la Sra. Alcaldesa que las intenciones anteriormente expuestas serán el libro de cabecera en los próximos cuatro años, solicitando permiso a los Sres. Concejales de su candidatura, para imponerlas como deber a todos y cada uno de ellos.

Reitera las gracias a los compañeros de la Comarca que están aquí apoyándoles; indicando que ellos saben que aman Valdeorras; manifiesta que Carballeda es una parte fundamental de Valdeorras, con la que seguirán trabajando con la generosidad que siempre ha tenido Carballeda en propiciar trabajo en la Comarca; que para ellos es un orgullo ser de Carballeda, un orgullo ser de Valdeorras, un orgullo ser de Galicia, un orgullo ser de España; concluye su intervención y el levantamiento de la sesión dando vivas a Galicia, Valdeorras, España y a Carballeda.

No produciéndose más intervenciones, siendo las doce horas quince minutos, por la Sra. Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fe y certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez